

Version préliminaire du Guide de candidature, v4

Module 6

Notez qu'il s'agit uniquement d'une discussion préliminaire. Les candidats potentiels ne doivent pas s'appuyer sur les détails présentés dans le programme relatif aux nouveaux gTLD, ce programme restant soumis à modification suite aux différents commentaires qui seront reçus.

Ce document a été traduit de l'anglais afin d'atteindre un plus grand public. Si la société pour l'attribution des noms de domaine et des numéros sur Internet (l'ICANN) s'est efforcée de vérifier l'exactitude de la traduction, l'anglais reste la langue de travail de l'ICANN et l'original de ce document, rédigé en anglais, est le seul texte officiel et faisant autorité.



31 mai 2010

Módulo 6

Solicitud para dominios de primer nivel – Términos y condiciones

Al someter esta solicitud a través de la interfaz en línea de ICANN para un Domino Genérico de Primer Nivel (gTLD) (esta solicitud), el postulante (incluidas todas las empresas matriz, subsidiarias, afiliadas, agentes, contratistas, empleados y cualquier otra persona que actúe en su nombre) acepta los siguientes términos y condiciones (estos términos y condiciones) sin modificación alguna. El postulante comprende y acepta que estos términos y condiciones son vinculantes y que constituyen una parte sustancial de esta solicitud.

1. El postulante certifica que las declaraciones y manifestaciones contenidas en esta solicitud (incluidos los documentos enviados y las declaraciones verbales realizadas y confirmadas por escrito en relación a la solicitud) son verdaderas y correctas, así como completas en todos los aspectos materiales, y que ICANN puede confiar plenamente en ellas al evaluar esta solicitud. El postulante reconoce que en caso de alguna declaración o manifestación revista una falsedad sustancial (u omisión de información sustancial), esto puede conducir a que ICANN y los evaluadores rechacen la solicitud sin que se reembolse ninguna tarifa que el postulante haya pagado. El postulante acepta notificarle a ICANN por escrito sobre todo cambio en circunstancias que pueda ocasionar que la información provista en la solicitud se convierta en falsa o engañosa.
2. El postulante certifica que dispone de los poderes organizativos necesarios para realizar esta solicitud en nombre del postulante, y que tiene capacidad para contratar, representar, renunciar y llegar a los acuerdos que se indican en estos términos y condiciones, así como para firmar el formulario de acuerdo de registro según lo establecido en estos términos y condiciones.
3. El postulante reconoce y acepta que ICANN tiene derecho a determinar no proseguir con cualquiera y todas las solicitudes de gTLD nuevos, y que no se

puede garantizar la creación de más gTLD. La decisión de revisar y considerar una solicitud con el objeto de establecer uno o más gTLD queda a la entera discreción de ICANN. ICANN se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud que no tenga permitido considerar según la legislación o política aplicable, en cuyo caso todas las tarifas enviadas relacionadas con tal solicitud serán devueltas al postulante.

4. El postulante acepta pagar todas las tarifas asociadas a esta solicitud. Estas tarifas incluyen la tarifa de evaluación (que se debe abonar junto con el envío de esta solicitud), y cualquier tarifa asociada al curso de la solicitud hasta las etapas de extensión de la evaluación del proceso de consideración y de revisión referente a la solicitud, incluso todas las tarifas que se requieran asociadas al proceso de resolución de disputas como se establece en la solicitud. El postulante reconoce que la tarifa inicial que se abona al enviar la solicitud es sólo para conseguir la consideración de la solicitud. ICANN no garantiza la aprobación de una solicitud ni que dé lugar a la delegación de un gTLD propuesto. El postulante reconoce que si incumple en el pago de las tarifas dentro del plazo establecido en cualquier etapa del proceso de consideración y revisión de la solicitud, perderá el valor de cualquier tarifa pagada hasta ese momento y se cancelará la solicitud. Excepto que se disponga en esta Guía del postulante, ICANN no tiene la obligación de reembolsarle a ningún postulante tarifas relacionadas con el proceso de solicitud.
5. El postulante indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a ICANN (incluso sus empresas afiliadas o subsidiarias, directores, funcionarios, empleados, consultores, examinadores y agentes, en conjunto Asociados de ICANN) por cualquier reclamación de terceros, daño, responsabilidad, costo y gasto, incluidos los honorarios y gastos legales, que pudieran surgir de: (a) la consideración de ICANN de la solicitud y la aprobación o rechazo de la solicitud; y/o (b) la confianza de ICANN en la información provista por el postulante en la solicitud.

6. El postulante libera por la presente a ICANN y a los Asociados de ICANN de cualquier reclamación que realizara el postulante como consecuencia, fundamento o que se relacionara de alguna manera con cualquier acción u omisión por parte de ICANN o de alguno de los Asociados de ICANN en lo concerniente a la revisión de ICANN de esta solicitud, la investigación o la verificación, cualquier caracterización o descripción del postulante o la información de esta solicitud, o la decisión de ICANN de recomendar o no la aprobación de la solicitud de gTLD del postulante. EL POSTULANTE ACEPTA NO RECUSAR, EN TRIBUNALES O EN CUALQUIER OTRA SEDE JUDICIAL, UNA DECISIÓN DEFINITIVA TOMADA POR ICANN CON RESPECTO A LA SOLICITUD, Y RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER DERECHO A DEMANDAR O A INICIAR UNA CAUSA, EN TRIBUNALES O EN CUALQUIER OTRA SEDE JUDICIAL, SOBRE LA BASE DE CUALQUIER OTRO RECLAMO LEGAL CONTRA ICANN Y LOS ASOCIADOS DE ICANN CON RESPECTO A LA SOLICITUD. EL POSTULANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE NO OSTENTA NINGÚN DERECHO A EJECUTAR DERECHOS, RECURSOS O RECLAMACIONES JUDICIALES CONTRA ICANN NI LOS ASOCIADOS DE ICANN, EN TRIBUNALES O EN CUALQUIER OTRA SEDE JUDICIAL, CON RESPECTO A LA SOLICITUD, LO QUE SIGNIFICA QUE EL POSTULANTE RENUNCIA A LA RECUPERACIÓN DE TARIFAS DE SOLICITUD, LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL Y OTROS COSTOS INICIALES, ASÍ COMO A CUALQUIER BENEFICIO QUE EL POSTULANTE PUEDA ESPERAR REALIZAR DE LA OPERACIÓN DE REGISTRO DE TLD.
7. Por la presente, el postulante autoriza a ICANN a publicar en el sitio web de ICANN, y a divulgar o publicar de cualquier otra manera, los materiales enviados, obtenidos o generados por ICANN y los Asociados de ICANN relativos a la solicitud, incluidas las evaluaciones, los análisis y otros materiales preparados concernientes a la evaluación de la solicitud; aunque, tal información no será divulgada ni publicada en la medida en que esta Guía del postulante puntualice expresamente que tal información debe considerarse confidencial, a menos que la ley o un proceso judicial lo exija. Excepto en lo

concerniente a la información a la cual se le provee trato de confidencial, el postulante comprende y acepta que ICANN no mantiene ni mantendrá el resto de la información de la solicitud o de los materiales enviados con la solicitud como confidenciales.

8. El postulante certifica que cuenta con permiso para publicar cualquier información personal incluida en esta solicitud o en los materiales que la acompañan. El postulante reconoce que la información que ICANN publica puede permanecer en el dominio público para siempre, a la sola discreción de ICANN.
9. El postulante autoriza a ICANN a usar el nombre o el logotipo del postulante en los anuncios públicos de ICANN (incluso páginas web informativas) relacionados con la solicitud del postulante y otras medidas que ICANN tome al respecto.
10. El postulante comprende y acepta que adquirirá derechos relacionados con un gTLD sólo en el caso de que celebre un acuerdo de registro con ICANN, y que los derechos del postulante relacionados con tal gTLD estarán limitados a aquellos expresamente establecidos en dicho acuerdo. En el caso de que ICANN acepte recomendar la aprobación del gTLD propuesto del postulante, éste último acepta celebrar el acuerdo de registro con ICANN en la forma publicada relativa a estos materiales de la solicitud. El postulante no puede revender, asignar ni transferir ninguno de los derechos u obligaciones que emanan de la solicitud.
11. El postulante autoriza a ICANN a:
 - a. ponerse en contacto con cualquier persona, grupo o entidad que solicite, obtenga o analice cualquier documentación u otra información que, al solo juicio de ICANN, podría ser pertinente para la solicitud;
 - b. consultar a personas que elija ICANN con respecto a la información en la solicitud o que de alguna manera llegue a sus

manos. Pero esto puede darse siempre que ICANN realice un esfuerzo razonable para asegurar que dichas personas mantengan la confidencialidad de la información en la solicitud que esta Guía del postulante indica que debe permanecer como confidencial.

12. Para la conveniencia de los postulantes de todo el mundo, los materiales de solicitud publicados por ICANN en inglés se han traducido a determinados idiomas que se utilizan con frecuencia mundialmente. El postulante reconoce que la versión en inglés de los materiales de solicitud (de los que forman parte estos términos y condiciones) es la versión vinculante entre las partes, que las traducciones son interpretaciones no oficiales que pueden no ser correctas en algún aspecto, y que en caso de conflicto entre las versiones traducidas de los materiales de solicitud y la versión en inglés, prevalecerá la versión en inglés.